

BOLETIN DEL CLERO

CARTA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA LEÓN XIII

AL EMMO. SR. CARDENAL BENAVIDES

EN CONTESTACIÓN AL MENSAJE

QUE LE DIRIGIÓ EL CONGRESO CATÓLICO, CELEBRADO EN ZARAGOZA EL 5 DE OCTUBRE DE 1890. (1)

A nuestro amado Hijo Francisco de Paula, Presbitero Cardenal Benavides y Navarrete, del Titulo de San Pedro en el Monte Janiculo, Arzobispo de Zaragoza.

LEÓN PAPA XIII

Amado Hijo nuestro: Salud y apostólica bendición:

- Hemos experimentado gratísimo placer al leer la carta llena de los más generosos sentimientos que nos has dirigido en nombre de los fieles españoles que han celebrado su segundo Congreso en esa ilustre ciudad, y difícil nos fuera con toda certeza afirmar qué hayamos admirado más en ella, si los testimonios de la constancia en la fe que antiguamente enardeció los ánimos de vuestros antepasados, y de tanta gloria colmó á vuestra nación, ó las sinceras pruebas de vuestra filial devoción hacia Nós y de la altisima reverencia que tenéis á la Sede Apostólica.

De esta fe y devoción filial creemos sin duda haber procedi-

⁽¹⁾ El mensaje á que se refiere este documento se halla inserto en el número 42 de este Bolerín, correspondiente al 16 de Octubre último.

do la solicitud que tenéis porque goce de libertad completa y no esté sujeto al arbitrio de potestad alguna el Supremo Jerarca de la Iglesia, á quien la humana perversidad y la violencia de sus enemigos, después de despojarle de su dominio temporal, han reducido á estado miserable, lleno de peligros y no desemejante á la esclavitud.

Ese vuestro empeño y solicitud no nos han sido pequeño consuelo en medio de las amarguras y cuidados que nos agobian. Porque el vernos aquí terriblemente afligidos por las maquinaciones de los impíos, que confederados en malvado consorcio nada dejan por hacer á fin de llevar adelante sus intentos, moviendo guerra atroz y pertinaz á la Iglesia y á su Cabeza, fácil es colegir cuan grande ha debido ser nuestra alegría al comtemplar ahí á los hijos de la luz, puestos bajo la dirección de sus pastores, congregarse para deliberar entre sí sobre la mejor manera y forma de preparar la legítima defensa, animándose unos á otros á sostener constante y esforzadamente la causa de Dios.

Y há puesto colmo al placer y satisfacción que nos ha ocasionado vuestro Congreso, ya el gran número de Obispos que acompañados de varones los más escogidos de todas clases de la sociedad y singularmente aventajados por su ciencia y elegancia en el decir, acudieron de toda España á esa ciudad donde fueron con tanta cortesía y explendidez recibidos, ya la muchedumbre del pueblo ahí reunida, ya en fin la grandiosa solemnidad de lo sucedido en ese Congreso.

Al reflexionar sobre esto conocemos muy bien haberse despertado la poderosa energía de la nación española y que no sólo se mueve ésta á la voz de santísimos deberes á defender, con la aunada acción de todos, los intereses supremos del orden religioso y social, puestos en peligro, sino que tiene perfecta conciencia de las fuerzas y medios con que podría contribuir al bien común, á no tener obstáculos en su acción.

A fin de remover tales obstáculos, es necesario de todo punto que desaparezcan hasta los últimos vestigios de las discordias que miserablemente han dividido á los católicos de España y que las fuerzas que han andado divididas se junten y aunen, dispuestas y concertadas, no bajo la dirección de hombres faltos de autoridad que atienden ante todo á los intereses de la vida presente y á las pasiones de partido, sino bajo la de aquellos á quienes Dios puso al frente para la defensa y conservación del orden religioso y moral.

Por esto confiamos que aun aquellos pocos que todavía resisten obstinados á nuestras amonestaciones y que no se dejan aún guíar por el espíritu de la fraternal concordia, que es lo más necesario y lo que más Nos deseamos, se mostrarán al fin dóciles según cumple á buenos hijos de la Iglesia, y que se juntarán todos en ejército apretadísimo para acudir al socorro de esta amantísima Madre combatida de todas partes por las amenazas y tiros de sus enemigos. Abrigamos en verdad la esperanza de que esos mismos manifestarán claramente de obra y de palabra, haber abandonado el camino en el cual habían entrado temerariamente y donde ni aprovechaban á sí ni á la Iglesia, antes después de gastar sus fuerzas en inútil trabajo acarreaban tristísima calamidad no menos á la Iglesia que á sí mismos.

Por vuestra parte, tú oh amado Hijo nuestro, y los demás Prelados españoles que conocéis por experiencia la fuerza invencible de la perfecta concordia que une entre si las inteligencias y los corazones, habéis dado ejemplo esclarecido de sabiduría y de virtud y os habéis hecho acreedores de ilustre gloria que heredásteis de vuestros mayores, cuando puestos bajo los auspicios de la Virgen Madre de Dios, á quien la nación española venera con devoción singular, acudísteis á esa ciudad con unión perfectisima de voluntades.

Proseguid, pues, con ánimo grande y generoso en el camino que habéis emprendido, y esforzaos con energía más que
humana, á ser posible, en fomentar la concordia y la paz. Esta
paz es la que al presente necesita ante todo la Iglesia, ésta es la
que instantáneamente os pide á vosotros, ésta es la que ardientemente reclama de los fieles sometidos á vuestro cuidado, si ya
no quieren absolutamente apartarse de aquello á que les obligan
santísimos deberes.

Por esto, siempre que se os presente ocasión no ceséis de

Por esto, siempre que se os presente ocasión no ceseis de amonestar y de rogar á fin de que se persuadan todos que en lo concerniente á la defensa de la Religión hay que postergar los ntereses temporales y cuanto sea de utilidad privada, esforzándose todos á que en la presente lucha el triunfo de la Iglesia sea completo. Mas esto debe llevarse á efecto no según la prudencia y capricho de cada cual, sino con la aprobación y mandato de aquellos que recibieron de Dios este encargo. Otra cualquiera manera de proceder que se proponga á los católicos, si es contraria á ésta, ó de ella se aparta, produciría no felices sino deplorables efectos, ya que no sería obra de Dios y por lo tanto no resultaría de provecho sino de perdición para los que según ella obrasen, conforme á lo que dijo Jesucristo: «El que no está conmigo, contra mi está; y el que conmigo no recoge, esparee.»

El hecho de verdad no dudamos que todos los Obispos españoles que en todo tiempo han sabido ganar tanto crédito con Nos por su excelente proceder, por la fe que les distingue y por la reverencia que tienen á la Sede Apostólica, unidos con su Clero y con el pueblo que tienen á su cargo, llenarán colmadamente nuestros deseos en el Señor y darán cumplida satisfacción á nuestra solicitud. Apoyados, pues, en esta confianza, enviamos con toda la efusión de nuestro afecto la Bendición apostólica, prenda de amor paternal, á Tí, oh amado Hijo nuestro, á los venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos de España, á todos los que tomaron parte en el Congreso de Zaragoza, ó que aprobaron con sus votos sus resoluciones, y finalmente á toda la nación española, á la cual hemos amado siempre con entrañable caridad.

Dado en Roma en San Pedro el día XV de Noviembre del año MDCCCXC y el XIII de nuestro Pontificado.

-inner le ne occuerde y charge aparte no LEÓN PP. XIII.

MENSAJES DEL EPISCOPADO ESPAÑOL Á S. M. LA REINA REGENTE.

sup eintengung nos kontrologe a totologenang einfiel enpeni

Señora: Amantes siempre de sus Reyes y deseosos de la prosperidad de la nación, los Prelados que nos hemos congregado en esta religiosa y heróica ciudad para presidir el segundo Congreso católico nacional no queremos salir de ella sin elevar respetuoso mensaje á V. M., protestando nuevamente estos nuestros leales sentimientos.

Ante el Pilar augusto, trono de la Madre de Dios en España, y que tantas glorias nacionales simboliza y recuerda, hemos orado con fervor por S. M. el Rey (q. D. g.); por V. M., destina-

da por la Divina Providencia para regir los altísimos destinos de España; por toda la real familia y por la amada patria. Acepte benigna la Reina del cielo nuestras humildes plegarias, bendiciones sin cuento descenderán de lo alto, preparando años de paz y de ventura que devuelvan á España sus pasadas grandezas de nación católica por excelencia, envidiada y respetada por todas las naciones. Después de derramar ante Dios nuestros corazones, cumplimos el grato deber de reiterar á V. M. el testimonio de nuestra lealtad y profundísimo respeto, y de nuestra fundada esperanza de que su ardiente fe, su sincera piedad y sus reconocidas virtudes serán medio poderoso para aliviar los males que lamenta la santa Iglesia y los que afligen á la gloriosa monarquía española, cuyo remedio hemos pedido á la Santisima Virgen.

Dignese V. M. admitir esta sincera manifestación de nuestros sentimientos, con que nos protestamos de V. M. humildes

súbditos, que besan sus reales manos.

Zaragoza 12 de Octubre de 1890, festividad de la Santísima

Virgen del Pilar.

Señora: á los RR. PP. de V. M - Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.-(Siguen las firmas.)

- Señora: Les Obispos reunidos en la siempre heróica ciudad de Zaragoza con motivo del segundo Congreso católico español, acuden reverentes al trono de V. M. para manifestar la singular complacencia y dulce salisfacción con que han visto á millares de católicos fervientes dar público solemne testimonio de nuestra fe, hacer un santo alarde de respeto, sumisión y obediencia á las enseñanzas y autoridad de la Iglesia, y mostrar un vivisimo interes por Nuestro Santisimo Padre el Papa Leon XIII.

Magnifico y consolador espectáculo ha ofrecido este Congreso católico, que, inspirándose en los eternos principios de la justicia, ha protestado enérgicamente contra la situación creada en Roma por el derecho de la fuerza y la dura servidumbre á que han reducido al Vicario de Cristo los enemigos jurados del Altar y del Trono. No pequeño alivio ha de sentir el Padre común de los fieles, en medio de sus amarguísimas penas, al saber cómo se levanta impávido el pueblo español à reclamar los inalienables é imprescriptibles derechos de la Santa Sede, y que, unido estrechamente á sus legítimos l'astores, está dispuesto á trabajar en pró de la libertad del augusto cautivo del Vaticano.

Vos, señora, por especial disposición de la Divina Providencia, regis los destinos del pueblo español; Vos contáis como la

perla más brillante de la corona real el amor á nuestra Religió sacrosanta y la devota sumisión al Romano Pontífice. Vos sois la Madre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), que tuvo por padrino en el santo Bautismo al Supremo Jerarca de la Iglesia, y que Vos habéis puesto al amparo del Sagrado Corazón de Jesús, después de haber obtenido del mismo Jesús Sacramentado el restablecimiento de su importante salud y de haberle ofrecido á la Santísima Virgen del Pilar en este su célebre santuario.

El Episcopado español, que conoce y aplaude la religiosidad y preclaras virtudes de V. M., está seguro de que jamás consentiréis, señora, que la católica nación española se haga cómplice del abandono en que los poderes de la tierra han dejado al Vicario de Jesucristo; de que nunca será insensible vuestro noble y piadoso corazón á la situación intolerable del Sumo Pontífice, ni sordos vuestros oídos á los clamores del que reclama el libre ejercicio de su Soberanía espiritual por medio de la temporal y territorial, indispensable para cumplir dignamente con su sagrado ministerio.

Antes, por el contrario, los Obispos españoles esperamos que Vuestra Majestad católica ha de dar la más completa expansión á los generosos impulsos de su fe y de su caridad para oponerlos á la glacial indiferencia de la incredulidad y á las diabólicas maquinaciones de las sectas. Y llenos de esta esperanza, y cumpliendo un sagrado deber de nuestra conciencia, alarmada con la opresión que sufre Nuestro Santísimo Padre el Papa

León XIII, á V. M.

Pedimos que por todos aquellos medios que le dicte su acendrado catolicismo y su exquisita prudencia haga cuanto pueda por lograr la liberación del Romano Pontífice.

Zaragoza 12 de Octubre de 1890, festividad de la Santísima

Virgen del Pilar.

Señora: A los RR. PP. de V. M.—Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.—(Siguen las

firmas.)

Autorizado por los Emmos. Cardenales, Excmos Sres. Arzobispos y Obispos, y Muy Ilustres Sres. Vicarios y capitulares ausentes, Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.

Señora: Terminadas las tareas del segundo Congreso calólico español, los 32 Prelados que á él concurrieron sienten la necesidad de acudir al trono de V. M. para exponerle en su propio nombre, y en nombre también de los restantes Obispos del reino—que todos se han adherido á los acuerdos del Congreso—las aspiraciones y los deseos manifestados al unisono por los miembros titulares y honorarios reunidos bajo las bóvedas de La Seo de Zaragoza, y ratificados por las casi infinitas adhesiones recibidas, bien podemos afirmar que son los deseos y las aspiraciones de la inmensa mayoría de los españoles. Persuadida V. M. de que nosotros, ni como Obispos, ni como ciudadanos, hemos de patrocinar ninguna causa que no contribuya al mayor esplendor del trono que dignísimamente ocupa y á la prosperidad de la monarquía, acogerá benigna las suplicas del Congreso católico para prestarles el spoyo siempre eficaz de su

regia aprobación.

España necesita ante todo, señora, de una ley de Instrucción pública que cumpla las promesas consignadas en la Constitución vigente y en el Concordato, y de satisfacción cumplida á los derechos de la Iglesia y de los padres de familia. El actual organismo de los establecimientos de enseñanza es no sólo deficiente, sino peligroso y, si Vuestra Magestad nos permite la dureza de la frase, atentatorio de la libertad. Esa ley de Instrucción pública habrá de tener por bases: 1.º La conformidad de toda instrucción pública ó privada con la doctrina de la Iglesia católica, según se promete en el art. 2.º del Concordato no derogado por la Constitución, la cual tolera solemnemente las opiniones religiosas y el ejercicio de su culto respectivo, salvo el respeto debido á la moral cristiana, con prohibición de otras manifestaciones públicas que las del culto católico, y sin ninguna concesión en materia de enseñanza. 2.ª Hacer efectiva y eficaz la inspección de los Obispos y demás Prelados diocesanos en todas las escuelas públicas y privadas, como dispone el citado artículo, dando fuerza ejecutiva á las disposiciones que adopten en su calidad de maestros de la doctrina. 3 ª Cumplir con el precepto del artículo 12 de la Constitución otorgando amplia libertad académica de enseñanza, y reservando para el Estado la expedición de títulos profesionales, y vigilancia sobre la observancia de las leyes comunes.

Deseando que se continúe y ultime el proyecto de establecer en Alcalá de Henares el Seminario general de estudios eclesiásticos superiores, creemos de importancia suma, si se ha de levantar el espíritu de nuestras Universidades mediante una legítima emulación, que, á semejanza de lo practicado en algunos puntos de Europa y América, se entregue á la Iglesia una de las Universidades actuales, para que, convertida por ella en Universidad libre y autonómica, pueda implantar y desarrollar un plan completo de enseñanza con métodos, programas y

procedimientos propios.

La santificación de los días festivos es otro de los puntos que excitaron el interés del Congreso católico, y sobre el cual llamamos respetuosamente la atención de V. M. No sólo la eterna salvación de las almas; sino la pública tranquilidad del Estado, exigen que se modifique lo antes posible el Código penal vigente para que renazca en nuestra patria la antigua costumbre de santificar el día del Señor, observada hasta hace poco, sino con tanta materialidad, con más espíritu que el desplegado hoy en Alemania, Inglaterra y Estados Unidos del Norte de América.

Deseamos asimismo y encarecidamente rogamos se digne V. M. fijar la atención de su Gobierno sobre la frecuencia con que algunos Ministerios legislan en materias concordadas, impidiendo el cumplimiento de solemnes pactos, é introduciendo la confusión en la administración eclesiástica. Así, por real decreto no concordado de 12 de Agosto de 1871 se dificulta de tal manera el cumplimiento de la ley de Capellanías de 1867, que es una ley-convenio, y del decreto concordado de 18 de Abril de 1863, que casi equivale á su derogación. Rogamos, pues, à V. M. que sea derogado cuanto antes el mencionado decreto de 1871, á fin de que los Obispos trabajen desembarazadamente en la ejecución del convenio-ley de 1867.

El olvido en que, al parecer, se tienen algunas disposiciones del Concordato últimamente pactado entre S. M. C. y la Santa Sede, es causa de recelos y desconfianzas que deben desaparecer en interés común del Altar y del Trono. La administración de los bienes de la Iglesia corresponde á los Obispos, cuya autoridad plena garantiza el Concordato, art. 4.º del mencionado pacto; no debe por lo mismo ingerirse el Gobierno en el nombramiento de Administradores diocesanos, sino reconocer este carácter en los Obispos, únicos que pondrán el V.º B.º á las nóminas de los habilitados, y que transmitirán à su clero respectivo las disposiciones y los deseos de V. M. y

de su Gobierno.

Es no menos urgente una disposición general para la ejecución del art. 23, que reserva de la desamortización las casas rectorales de cada parroquia y sus huertos, pues más para lloradas que para narradas son las escenas á que se presta en algunos puntos de la codicia de los investigadores amparada por complicadas y hasta opuestas disposiciones, emanadas de los diterentes centros que se creen autorizados para legislar en materias concordadas. Sanciónense y determinense detalladamente esas exenciones en interés del mismo Estado, que aparece à las veces, no defensor, sino agresor de la propiedad de la Iglesia.

(Se continuarà.)